



Dirección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable.

Oficio: MT/DGDTUS/782/2023.

Fecha de expedición: 21 de noviembre de 2023.

Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Asunto: Anuencia de tala.

PRESENTE:

En atención a su escrito, recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 13 de noviembre de 2023, mediante el cual solicita la anuencia de tala, de dos árboles de especie ceiba y especie acacia leucaena, la cual se encuentra en riesgo su infraestructura, fractura de andadores, fisuras en instalaciones; ubicado en [redacted] Tulum, Quintana Roo, con base en la opinión técnica generada por el personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental; la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene bien a **OTORGAR** la presente anuencia de **TALA**, debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES

1. Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de seguridad con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, debido presentar muestra fotográfica o comprobante de dicha acción.
 2. Deberá de abstenerse de depositar en vía pública los residuos resultantes de remoción realizada, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo mediante un manifiesto de recibido y evidencia fotográfica ante la dirección de sustentabilidad ambiental la disposición final de los mismos.
 3. Durante las actividades de la remoción se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con equipo de sanitarios portátiles o sanitarios permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
 4. De igual forma se menciona que queda estrictamente PROHIBIDA la tala de MANGLE, así como, el derribo de cualquier árbol incluido en la Norma oficial mexicana NO-059-SEMARNAT/2011 Árboles Monumentales.
 5. Esta anuencia tiene una vigencia de 6 meses para realizar los trabajos correspondientes.
 6. Tiene un plazo de **30 días naturales** para presentar un informe o programa para la reforestación de 5 ejemplares arbolados nativos dentro de sus instalaciones, esta con el fin de cumplir con el Programa de Rescate de Flora.
- En la obligación de respetar lo solicitado. En caso de sufrir modificaciones, notificar a esta

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q.ROO 2023.2024

JNG. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL TULUM QUINTANA ROO

ARQ. LIBERTAD VÁZQUEZ BURGOS DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.